

- 4 MAYO 2016

EL INTERVENTOR DELEGADO

ORDEN DEL CONSEJERO DE VERTEBRACION DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CON Nº EXPEDIENTE CI-2016-2020 – LOTE Nº 2 – PROVINCIA DE ZARAGOZA SECTOR 2

Visto el expediente de licitación del contrato de servicios denominado **SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ARAGÓN**, expediente CI-2016-2020, LOTE Nº 2 – PROVINCIA DE ZARAGOZA SECTOR 2 - en-el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente expediente de licitación se inició por orden de 20 de septiembre de 2015, de este mismo órgano, mediante procedimiento abierto – varios criterios de adjudicación, tramitación anticipada y sujeto a regulación armonizada, de conformidad con la regulación establecida en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- La licitación del presente expediente fue convocada a través de un anuncio publicado en el Perfil de Contratante de 04/01/2016 y en los siguientes diarios oficiales: Diario Oficial de la Unión Europea de 02/01/2016, Boletín Oficial del Estado de 12/01/2016 y Boletín Oficial de Aragón de 11/01/2016, participando un total de veinte empresas en el Lote nº 2.

TERCERO.- Con fecha 22 de marzo de 2016 fue emitido el informe técnico de valoración del sobre Dos - Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa, en el que se propone la exclusión de aquellas empresas que no han alcanzado el umbral de 30 puntos en su oferta técnica de conformidad con lo establecido en el Anexo VI del PCAP.

CUARTO.- La Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2016, acordó asumir el informe técnico referido y excluir del procedimiento de contratación a las empresas que a continuación se señalan, al no haber alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos en la valoración de los "Criterios de Valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa" establecidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<u>EMPRESAS EXCLUIDAS</u>	<u>SOBRE DOS</u>
1. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	27,75
2. UTE PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. - AVANTEC INFRAEST., S.A.	26,50
3. UTE JOCA, S.A - CONSTRUCCIONES PEÑALOSA GIL, S.L.	26,00
4. UTE ELSAMEX - COPISA, S.A- EASA.....	23,25
5. UTE INNOVIA COPTALIA, S.A.U. - HERMANOS CAUDEVILLA, S.L.	22,75
6. UTE AUDECA S.L.U - EHISA - SEÑALIZACIÓN Y CONS. CASTILLA, S.L.U.....	22,50
7. DRAGADOS, S.A.	20,25
8. HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.....	20,25
9. UTE ACCIONA -RIOVALLE, S.L.....	19,50

QUINTO.- En la misma sesión se procedió a la apertura pública de los sobres tres - Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación posterior, que incluyen la oferta económica, cuya lectura se realizó por su importe base IVA excluido, y la distancia del centro de operaciones al centro de gravedad de la red objeto de conservación, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	Oferta económica €	Distancia centro operaciones
1. ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	1.751.229,89.....	41°20'6,31"N-1°38'34,08"W
2. CC MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.U.	1.453.925,91.....	X= 613587'00-Y=4576909'00
3. PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.506.429,61.....	X:613.517,410-Y:4576.935,550
4. UTE ACYC OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.- PAVASAL EMPRESA CONST., S.A.	1.706.383,00.....	X=613371,41-Y=4576065'85
5. UTE ALVAC, S.A.- MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.	1.567.028,07.....	41°34'41,5"N-1°36'34,1"W
6. UTE EXCAVACIONES HNOS PABLO S.L.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	1.400.983,91.....	41° 19'47,71"N-1°38'25,26"W
7. UTE FERROSER, S.A.- ARIDOS EXCAV. CARMELO LOBERA, S.L.	1.475.364,70.....	X=675700,0-Y=4617600,0
8. UTE IDESER, S.A.U.- VALORIZA CONSERV. INFRAEST., S.A.	1.481.052,64.....	41° 20'45,2"N-1° 39'0,48"W
9. UTE SORIGUÉ ACSA, S.A. - VIALEX CONST. ARAGONESA, S.L.	1.574.684,92.....	X=613655,48-Y=4577784,10
10. UTE SUMELZO, S.A. - TRANSFER SOC. MARCAS VIALES, S.L.U.	1.640.752,55.....	X =611600-Y=4576561
11. UTE VELASCO, SL-EIFFAGE INFR., SA - HNOS. ESTEBAN LONGARES, S.L.	1.662.410,49.....	41°17'28,9"N-1° 37'11,7"W

SEXTO.- Con fecha 4 de abril fue emitido por el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de Gestión Directa el informe técnico relativo a la valoración del Sobre Tres y a la valoración global final del conjunto de empresas según se detalla:

Nº	EMPRESA	TÉCNICA	COORDENADAS	ECONOMICA	TOTAL
1	PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	49,00	5,98	43,72	98,69
2	UTE SUMELZO - TRANSFER	45,00	5,83	29,30	91,77
3	UTE SORIGUÉ ACSA . - VIALEX	42,00	5,96	40,60	90,70
4	CC MARIANO LOPEZ NAVARRO, SAU	40,00	5,97	44,36	90,33
5	UTE HNOS. DE PABLO - VILLAR	35,75	5,92	45,00	86,67
6	UTE IDESER - VALORIZA	32,50	5,91	44,03	82,44
7	UTE VELASCO - EIFFAGE - HNOS ESTEBAN LONGARES	32,25	0,00	28,14	72,59
8	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	39,00	5,97	23,38	77,99
9	UTE ALVAC - MARCO OBRA PÚBLICA	31,00	3,83	40,81	77,79
10	UTE ACYC - PAVASAL	33,75	5,90	25,79	76,77
11	UTE FERROSER - CARMELO LOBERA	30,00	0,00	44,10	74,10

SÉPTIMO.- En interpretación de los criterios establecidos en el PCAP y siempre manteniendo los límites establecidos en el PCAP, en el que se limita la posibilidad a cada licitador de ser adjudicatario de un máximo de DOS LOTES, ya sea individualmente o en UTE, haciendo extensiva dicha limitación para los grupos de empresas, no pudiendo ser adjudicatarios de más de dos contratos o lotes las empresas de un mismo grupo, y de conformidad con los criterios de adjudicación adoptados: **En el caso de que un licitador sea el más ventajoso, y por lo tanto, el mejor puntuado en más de dos lotes, la adjudicación de los lotes del contrato, se producirá a favor de los dos primeros lotes mejor puntuados**, la Mesa de Contratación,

en su reunión de 4 de abril, acordó formular ante el órgano de contratación la propuesta de adjudicación del LOTE Nº 2 – PROVINCIA DE ZARAGOZA SECTOR 2, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.U.

OCTAVO.- En fecha 12 de abril el Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Clasificar, por orden decreciente de valoración, las proposiciones presentadas y admitidas en la licitación del **LOTE Nº 2 – PROVINCIA DE ZARAGOZA SECTOR 2** atendiendo a los criterios fijados en el PCAP:

<u>EMPRESAS</u>	<u>PUNTUACIÓN GLOBAL</u>
1º. PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.....	98,69
2º. UTE SUMELZO - TRANSFER	91,77
3º. UTE SORIGUÉ ACSA . - VIALEX	90,70
4º. CC MARIANO LOPEZ NAVARRO, SAU.....	90,33
5º. UTE HNOS. DE PABLO - VILLAR	86,67
6º. UTE IDESER - VALORIZA.....	82,44
7º. UTE VELASCO - EIFFAGÉ - HNOS ESTEBAN LONGARES	72,59
8º. ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	77,99
9º. UTE ALVAC - MARCO OBRA PÚBLICA.....	77,79
10º. UTE ACYC - PAVASAL	76,77
11º. UTE FERROSER - CARMELO LOBERA	74,10

SEGUNDO.- De conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de contratación a favor de la cuarta empresa mejor clasificada en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, que limitan la adjudicación a una misma empresa de un máximo de 2 lotes, se requerirá a la empresa **CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U.**, mediante la notificación del presente acuerdo, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la garantía definitiva por un importe de 72.696,30 euros, correspondiente al 5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido (1.453.925,91 €), de conformidad con lo estipulado en el PCAP, así como el resto de la documentación que sea procedente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden de clasificación de las ofertas y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

TERCERO.- Adjudicar el presente contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación señalada en el párrafo precedente, de conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP."

NOVENO.- Con fecha 13 de abril de 2016 se ha requerido a la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U. para que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto dicha empresa ha aportado toda la documentación administrativa requerida y constituido la garantía definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del cual el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, que deberá ser motivada, notificada a los licitadores y simultáneamente publicada en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- En uso de las atribuciones conferidas en el art. 51 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, y una vez cumplidos los requisitos de procedimiento establecidos legal y reglamentariamente.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado **SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ARAGÓN**, expediente **CI-2016-2020, LOTE Nº 2 – PROVINCIA DE ZARAGOZA SECTOR 2**, a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.U.** por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.759.250,35 €), IVA incluido, (Importe Base: 1.453.925,91 € e importe 21% IVA: 305.324,44 €), y un plazo de ejecución de 24 meses, con la siguiente distribución temporal del gasto:

EJERCICIO	IMPORTE TOTAL
2016	390.998,26 €
2017	829.786,89 €
2018	538.465,20 €
TOTAL	1.759.250,35 €

SEGUNDO.- Notificar la presente adjudicación a todos los licitadores y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra la presente orden de adjudicación podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 del TRLCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón previsto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del sector Público de Aragón. La presentación del escrito de interposición del recurso especial podrá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del citado Tribunal. En este último caso deberá comunicarse al órgano de contratación su interposición mediante el anuncio previo previsto en el artículo 44.1 del TRLCSP.

Alternativamente podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 09 MAY 2016
EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO,
MOVILIDAD Y VIVIENDA

JOSE LUIS SORO DOMINGO

